



**RESOLUCION DE DICIEMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA REAPERTURA DE LA PESQUERÍA ACCESORIA DE ALFONSINO (STOCK ALF/3X14-) PARA LAS FLOTAS QUE FAENAN EN LA UNIDAD DE GESTIÓN 2 (ZONAS CIEM 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 A EXCEPCIÓN DE LAS ZONAS 8c y 9a)**

La Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Pesca, por la que se distribuye la cuota de España 2023 de besugo (*Pagellus bogaraveo*) SBR/678-, alfonsino, (*Beryx spp*) ALF/3x14- y de sable negro (*Aphanopus carbo*) BSF/8910-, entre las flotas del caladero nacional (zonas 8c y 9a) y las flotas que operan en aguas de la NEAFC, y se establecen medidas de ordenación de la pesquería, así como sus posteriores modificaciones, establece el reparto de las cuotas de los citados stocks entre las flotas de los censos del caladero nacional que operan en las zonas CIEM 8c y 9a y las flotas que operan en aguas internacionales y de la Unión.

El pasado 1 de diciembre de 2023, la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, estableció el cierre de la pesquería accesoria de alfonsino (*stock ALF/3X14-*) para los buques de pabellón español que faenan en la Unidad de Gestión 2 (zonas CIEM 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,12 y 14 a excepción de las zonas 8c y 9a) a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del día 3 de diciembre de 2023 por agotamiento de la cuota que tenían asignada.

A fecha de hoy, tras producirse una revisión al alza de la cuota adaptada española de este stock, como consecuencia de la realización de un swap con Irlanda, en el cual España recibe 5 tn de este stock, se constata que la unidad de gestión 2 volvería a tener cierta cuota disponible para esta pesquería accesoria, procediendo por tanto su reapertura.

Por tanto, resuelvo:

Reabrir **la pesquería accesoria de alfonsino** (*stock ALF/3X14-*) para los buques de pabellón español que faenan en la **Unidad de Gestión 2** (zonas CIEM 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 12 y 14 a excepción de las zonas 8c y 9a) **a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del día 16 de diciembre de 2023.**

Madrid, a 15 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA  
"P.S. Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo"  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y ASUNTOS  
SOCIALES  
Silvia Solís Reyes.



C/Velázquez 147  
28006 - MADRID  
TEL: 913471949

